



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2022 00159**

En atención al informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

1. Incorpórese a los autos para los fines de ley el diligenciamiento de las notificaciones enviadas al demandado y que militan en los archivos #8 a 10 de la presente encuadernación.
2. Tener notificado personalmente al demandado **HUGO FERNANDO PRADA CABEZAS**, tal como se acredita del acta secretarial obrante en el archivo #11 quien dentro del término legal invocó hechos que configuran excepciones de mérito, de las cuales se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días (art. 442 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 162 de 05 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d6892c7799774d56fa1ae3253598696c861829b1a4fda6f3503a2114634da57**

Documento generado en 02/12/2022 08:01:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>